



MINISTERIO DE SALUD

Personas que atienden Personas

HOSPITAL REGIONAL CUSCO



MINISTERIO DE SALUD

Nº 561 -2021-MINSA-HRC/UGRH

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO  
HOSPITAL REGIONAL DEL CUSCO

Handwritten signature of Maygot Cordova Esquivel  
Maygot Cordova Esquivel  
JEFE DE AREA-NORMAS TECNICAS  
UNIDAD DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS

# Resolución Directoral

Cusco, 30 NOV 2021

Visto el Expediente N° 15824-2021;

## CONSIDERANDO:

Que, mediante documento de Vistos, que contiene el Informe N° 0012-2021-HRC-CLM, enviado por el Comité de Lactancia Materna del Hospital Regional del Cusco, remitiendo el Proyecto de "Políticas de Salud del Hospital Regional del Cusco sobre Lactancia Materna", documento que debe ser formalizado con el respectivo Acto Resolutivo;

Que, mediante Memorando N° 1185-2021-HRC-DE, el Director Ejecutivo del Hospital Regional del Cusco, dispone emitir la Resolución Directoral, aprobando el documento "Política de Promoción, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna - Hospital Regional Cusco 2021"

Que, la Resolución Ministerial N° 609-2014/MINSA, aprueba la Directiva N° 201-MINSA/DGSP-V.01, aprueba la Directiva Administrativa para la Certificación de Establecimientos de Salud Amigos de la Madre, la Niña y el Niño, y su modificatoria aprobada por Resolución Ministerial N° 363-2016,

Que, asimismo, el Plan Nacional Concertado de Salud, aprobado por Resolución Ministerial N° 589-2007/MINSA, establece como uno de los objetivos sanitarios, reducir la desnutrición infantil;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, se aprueba el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", el cual es de observancia obligatoria para las Direcciones Generales, Órganos Desconcentrados y Organismos Públicos del Ministerio de Salud;

Que, conforme a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), del Hospital aprobado con Ordenanza Regional N°082-2014-CR/GRC.CUSCO, la máxima autoridad administrativa de la entidad, aprueba y/o determina mediante resolución, Directivas, Normas, Reglamentos, Planes, Procedimientos y otras decisiones que sean necesarias para el mejor desarrollo y logro de los fines y objetivos de la Institución; en ese contexto, la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional Cusco, dispone expedir la presente resolución;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas, por la Ley de Bases de la Descentralización N° 27783, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificada por la Ley N° 27902, a la delegación de facultades consignadas en el convenio N° 028-2004-MINSA, la aplicación de la Ley N° 28254, D.S. N° 004-2019-JUS, TUO de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, R.M. N° 963-2017-MINSA, y el T.U.O. de la Ley N° 27806 de Transparencia y Acceso a la Información Pública;

Estando a lo dispuesto por la Dirección Ejecutiva del Hospital Regional Cusco y la opinión favorable de la Dirección de Administración:

## SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR EL DOCUMENTO "POLITICAS DE PROTECCIÓN Y APOYO A LA LACTANCIA MATERNA HOSPITAL REGIONAL CUSCO - 2021", y que forma parte de la presente Resolución, en anexo adjunto con DIECINUEVE (19) folios.

ARTÍCULO 2º.- DISPONER, que el Documento materia de la presente resolución, sea remitido a la Gerencia Regional de Salud Cusco, y puesto en conocimiento de todos los Departamentos, Unidades y Servicios del Hospital Regional Cusco, que competan.

Artículo 3º.- ENCARGAR, a la Unidad de Informática la publicación de la presente resolución en la Página Web del Hospital Regional del Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE,

GOBIERNO REGIONAL CUSCO  
GERENCIA REGIONAL DE SALUD CUSCO  
HOSPITAL REGIONAL CUSCO  
Med. José Pinares Valencia  
DIRECTOR EJECUTIVO  
EMP 44214 RNE 23649

